



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL										
Versión: 3			Proceso: Gestión Documental					Código: F-A-DOC-09					
FONDO			MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE										
SECCIÓN / UNIDAD ADMINISTRATIVA			DIRECCIÓN DE ASUNTOS MARINOS, COSTEROS Y RECURSOS ACUÁTICOS										
SUBSECCIÓN / OFICINA PRODUCTORA			GRUPO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA Y MARINA										
METODOLOGÍA PARA DILIGENCIAR LA COLUMNA DE DISPOSICIÓN FINAL			Para el correcto diligenciamiento en la disposición final se definió las siguientes convenciones, las cuales según criterios técnicos hay que señalar con una "X" según sea el caso: CT= Conservación Total / E= Eliminación / MT= Medio Técnico / S= Selección										
CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES				TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SUBSECCIÓN / OFICINA PRODUCTORA	SERIE	SUBSERIE	SERIE	SUBSERIE	TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
2201	09	11	CONCEPTOS	Conceptos Técnicos de Ordenamiento del Territorio y Gestión de la Biodiversidad Costera y Marina	Solicitud de concepto	Físico	3	17	X				Los conceptos técnicos conservan la evidencia de la posición del Ministerio frente a temas ambientales y reflejan la aplicación de los lineamientos y la normatividad sobre las políticas públicas ambientales lideradas por el Ministerio en temas marinos y costeros. Una vez termine el tiempo de retención en el archivo central (contado a partir del último concepto técnico en la vigencia respectiva), se procederá a su conservación total, en su soporte nativo. Aplicar medio técnico, ya sea digitalización o microfilmación indicadas en la introducción, de acuerdo con la determinación que tome el comité y proceder con la transferencia secundaria según se indica en el procedimiento con código P-A-DOC-05. Criterios de valoración según Ley 99 de 1993, Art. 5.
					Concepto técnico de ordenamiento del territorio y gestión de la biodiversidad costera y marina	Físico							
					Informe de cumplimiento o seguimiento a compromisos (cuando son de obligatorio cumplimiento)	Físico							
2201	33	14	PLANES	Planes de Ordenación y Manejo de las Unidades Ambientales Costeras	Documento de preparación o aprestamiento	Físico	3	17	X			X	Estos planes demuestran la gestión administrativa y estratégica que las áreas del Ministerio emprenden para la protección y conservación de la biodiversidad de las zonas costeras y marinas del país, en el marco de la aplicación de las políticas públicas ambientales que lidera el Ministerio. Aquellos planes que involucren zonas declaradas como Patrimonio Cultural Sumergible son considerados como información confidencial en concordancia con lo establecido en la Ley 1675 de 2013 y el Decreto 644 de 1990. Una vez termine el tiempo de retención en el archivo central (contado a partir del último informe de seguimiento), se procederá a su conservación total, en su soporte nativo. Aplicar medio técnico, ya sea digitalización o microfilmación indicadas en la introducción, de acuerdo con la determinación que tome el comité y proceder con la transferencia secundaria según se indica en el procedimiento con código P-A-DOC-05. Criterios de valoración según Ley 99 de 1993, Art. 5.
					Caracterización o diagnóstico	Físico							
					Prospectiva y zonificación ambiental	Físico							
					Plan formulado	Físico							
					Evidencias de implementación	Físico							
					Informe de seguimiento	Físico							

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL		
	Proceso: Gestión Documental		
Versión: 3	Vigencia: 11/06/2019		Código: F-A-DOC-09

FONDO	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SECCIÓN / UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS MARINOS, COSTEROS Y RECURSOS ACUÁTICOS
SUBSECCIÓN / OFICINA PRODUCTORA	GRUPO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA Y MARINA

METODOLOGÍA PARA DILIGENCIAR LA COLUMNA DE DISPOSICIÓN FINAL Para el correcto diligenciamiento en la disposición final se definió las siguientes convenciones, las cuales según criterios técnicos hay que señalar con una "X" según sea el caso:
 CT= Conservación Total / E= Eliminación / MT= Medio Técnico / S= Selección

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES				SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SUBSECCIÓN / OFICINA PRODUCTORA	SERIE	SUBSERIE	SERIE	SUBSERIE	TIPOS DOCUMENTALES	ARCHIVO GESTIÓN		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S		
2201	33	15	PLANES	Planes de Conservación, Protección, Manejo y Uso Sostenible en las Zonas Marinas y Costeras	Plan de conservación, protección, manejo y uso sostenible en las zonas marinas y costeras	Físico	3	17	X			X	Estos programas demuestran la gestión administrativa y estratégica que las áreas del Ministerio emprenden para la protección y conservación de la biodiversidad de las zonas costeras y marinas del país, en el marco de la aplicación de las políticas públicas ambientales que lidera el Ministerio. Aquellos planes que involucren zonas declaradas como Patrimonio Cultural Sumergible son considerados como información confidencial en concordancia con lo establecido en la Ley 1675 de 2013 y el Decreto 644 de 1990. Una vez termine el tiempo de retención en el archivo central (contado a partir del último informe de seguimiento), se procederá a su conservación total, en su soporte nativo. Aplicar medio técnico, ya sea digitalización o microfilmación indicadas en la introducción, de acuerdo con la determinación que tome el comité y proceder con la transferencia secundaria según se indica en el procedimiento con código P-A-DOC-05. Criterios de valoración según Ley 99 de 1993, Art. 5.	
					Comunicaciones oficiales que se derivan del plan	Físico								
					Listado de asistencia	Físico								
					Seguimiento a los planes	Físico								


 LILIANA MALAMBO MARTÍNEZ
 SECRETARIA GENERAL


 CAROLINA ESPINOSA MAYORGA
 COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL